



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2023-24
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:
“GRASPA 2024 SUMMER SCHOOL:
INTRODUCTION TO PARTICLE AND ASTROPARTICLE PHYSICS” |
(UNIVERSITÉ SAVOIE MONT BLANC – FRANCIA)

Resolución por la que se declara desierta la convocatoria. Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza por la que se declara desierta la convocatoria del proceso selectivo de concesión de ayudas de participación en el *Programa Intensivo Combinado “GraSPA 2024 Summer School: Introduction to particle and astroparticle Physics” - Curso 2023/2024.*

De conformidad con lo establecido en la resolución de 15 de marzo de 2024 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria de *Programas Intensivos Combinados de la alianza UNITA de universidades*, correspondiente al proyecto 2023, curso 2023-2024, en relación con el Programa Intensivo Combinado *“GraSPA 2024 Summer School: Introduction to particle and astroparticle Physics”*, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Declarar desierta la convocatoria del proceso selectivo correspondiente al citado Programa Intensivo Combinado al no reunir la única solicitud presentada los requisitos de participación:

“Estudiantes de la Universidad de Zaragoza matriculados en el curso 2023-2024 en 3º ó 4º curso del grado en Física “

Segundo. Abrir un plazo extraordinario de presentación de solicitudes de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 1ª de la convocatoria:

“Resuelto el proceso de selección, en caso de que no se hayan concedido todas las ayudas convocadas y no figuren candidatos en lista de espera, o el número de estos sea inferior al de ayudas disponibles, podrán ser presentadas nuevas solicitudes de participación hasta la fecha indicada en la resolución de adjudicación o de declaración de proceso desierto, en su caso. Las ayudas disponibles se adjudicarán por riguroso orden de presentación de solicitudes, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos.”

Las personas interesadas en optar a estas ayudas en este plazo extraordinario de solicitud han de cumplimentar el formulario disponible en <https://internacional.unizar.es/bips-con-plazas-vacantes> , y presentarlo a través del Registro electrónico de la Universidad [\[sede.unizar.es\]](https://sede.unizar.es), con la identificación concertada válida (NIP y contraseña administrativa) dirigido a la Sección de Relaciones Internacionales.

Acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos, las ayudas disponibles se adjudicarán por riguroso orden de presentación de solicitudes.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [\[sede.unizar.es\]](https://sede.unizar.es). Esta publicación estará también disponible en la siguiente dirección de internet:

unizar.es

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2023-2024>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba53b9a7fb90479985a40e5e8a99328a>



ba53b9a7fb90479985a40e5e8a99328a

CSV: ba53b9a7fb90479985a40e5e8a99328a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	19/04/2024 09:14:00	

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



ba53b9a7fb90479985a40e5e8a99328a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba53b9a7fb90479985a40e5e8a99328a>



unizar.es

CSV: ba53b9a7fb90479985a40e5e8a99328a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	19/04/2024 09:14:00	